



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 01 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 4920 /

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) El Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 8) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 9) Los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
01/08/2014	18 Bolsas de Colostomía y 1 tubo de pasta Stomahesive	Fuentes	González	Ángelo	\$ 120.450
04/08/2014	1 par de calzado escolar	Guzmán	Guzmán	Jacqueline	\$ 21.800
04/08/2014	1 Tarro de Ensure	Sobarzo	Garrido	Juan	\$ 14.890
04/08/2014	1 Tarro de Ensure	Mella	Matus	Juan Carlos	\$ 14.890
05/08/2014	Aporte Servicio Funerario para don Omar Sepúlveda González (Q.E.P.D.)	Sepúlveda	Escobar	José	\$ 150.000
12/08/2014	4 Sacos de cemento y 1 puerta de interior	Arellano	Contreras	Daniela	\$ 31.810
12/08/2014	1 Mediagua de 3,00 x 3,00 Mts. instalada	Prado	Chandía	Isidoro	\$ 480.000
12/08/2014	1 Mediagua de 3,00 x 6,00 Mts. instalada	Monroy	Allende	Paola	\$ 950.000
12/08/2014	1 Mediagua de 3,00 x 6,00 Mts. instalada	Allende	Leiva	Graciela	\$ 950.000
21/08/2014	Medicamentos	Maureira	Carvajal	Manuel	\$ 25.440
26/08/2014	20 Tablas en bruto 1x8"	Iglesias	Hernández	Ángel Hernaldo	\$ 52.000
26/08/2014	1 Mediagua de 3,00 x 3,00 Mts. instalada	Fuentes	Hernández	Juan Ramón	\$ 480.000
26/08/2014	1 Mediagua de 3,00 x 3,00 Mts. instalada	Flores	Flores	Enrique	\$ 480.000
26/08/2014	Medicamentos	Candia	Henríquez	Etelvina Rosa	\$ 56.290
26/08/2014	1 Tarro de Ensure de 900 Grs.	De la Fuentes	Ortega	Rosa	\$ 14.890
29/08/2014	30 Polines 3 a 4 x 2,40 Mts.	Ascencio	Allende	José Sandro	\$ 59.700

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1)** "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/AAM/ahm.

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)